

POR F. DONOSO Y N. CÁCERES

Uno de los fallos judiciales más esperados por la industria de medios de pagos se dio a conocer este jueves, luego que Transbank informó a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) que el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) aprobó -con varias condiciones- su nuevo esquema de tarifas, fortaleciendo su sostenibilidad.

Después de casi un año y medio de análisis y la participación de 26 incumbentes (gremios, fintech, retailers, reguladores y otros actores del mercado) en el proceso, el TDLC notificó este miércoles a los involucrados a través de una resolución de 68 páginas.

El 16 de mayo de 2023, el entonces gerente general de Transbank, Patricio Santelices, acudió al Tribunal para que éste aprobara el mencionado plan de cobros, ya que, a juicio de la compañía controlada por la banca el esquema no infringía la Ley de Libre Competencia; se habían verificado las exigencias de sentencias previas de la Corte Suprema en relación a la baja en las tasas de intercambio; los costos de marca habían sido normados por la Fiscalía Nacional Económica (FNE); y por último, argumentó que hoy existe plena interoperabilidad entre todos los actores del mercado.

TDLC aprueba plan de tarifas de Transbank, pero le exige justificar los cobros según sus costos auditados

■ El Tribunal rechazó la solicitud para liberar el margen adquirente, pero autorizó la desregulación cuando su participación mensual sea inferior al 50% durante seis meses seguidos, lo que deberá ser constatado por la FNE.

La resolución

El Tribunal aprobó la estructura tarifaria considerando que, las condiciones existentes en 2006, cuando se aprobó el Plan de Autorregulación de la Transbank cambiaron.

Además, aceptó la primera etapa del sistema tarifario propuesto por Transbank ya que éste no infringe la libre competencia, siempre que

incorpore una serie de modificaciones.

Así, definió que la estructura tarifaria podrá ser mixta, con un componente fijo y otro variable, pero con diferenciaciones según el tipo de comercio, operador, proveedor de servicios de pago (PSP) y tarjetas, en coherencia con la estructura de costos de Transbank. Asimismo, las tarifas deberían permitir el financiamiento de Transbank, que tendrá que ajustarse estrictamente a las recomendaciones realizadas por el Panel de Expertos.

Por ello, se le exigió que la implementación del nuevo sistema tarifario se haga en base a costos auditados con una vigencia de no más de un año de anterioridad al inicio de la implementación.

En cuanto a la segunda etapa del esquema de cobros propuestos, Transbank había solicitado liberar el margen adquirente, pero el

Tribunal rechazó la petición.

Sin embargo, lo autorizó a proceder con esta desregulación cuando cumpla con la exigencia de que su participación mensual en el procesamiento adquirente, medido en número de transacciones, sea inferior al 50% por un período de seis meses seguidos, cuestión será constatada por la FNE.

Un camino más claro

El gerente general de Transbank, Vicente Tredinick, valoró la resolución ya que "esta sentencia nos permite seguir impulsando con fuerza la modernización y desarrollo de un sistema de pagos eficiente, seguro, con igualdad de reglas para todos los actores".

Abogados de la industria también destacaron el fallo. Para el head de Fintech de HD Group, Matías Langevin, esta resolución conllevará a una "reducción en las asimetrías regulatorias que hoy operan en

la industria de los adquirentes".

La abogada de libre competencia DLA Piper, Sofía O'Ryan, dijo que con este fallo "debiese aumentar el nivel de competencia por el margen adquirente, lo que podría llevar a condiciones más beneficiosas de cara a los comercios y, eventualmente, a consumidores".

Sobre el impacto que podría tener la resolución del TDLC en el proceso de venta de Transbank, ambos abogados indicaron que el fallo podría despejar la enajenación.

"La aprobación del sistema tarifario propuesto haría más atractiva la compra de la sociedad. Ello se debe a la seguridad jurídica que la decisión del Tribunal daría a Transbank y a los participantes del mercado de adquirencia", indicó O'Ryan.

Langevin señaló que esta resolución daría "un camino más claro respecto de su negocio operacional lo que, sin duda, podría tener en un impacto positivo en el apetito por su potencial adquisición".

No obstante, el fallo no estuvo exento de críticas. Para el abogado y socio de Aninat, Cristián Reyes, es "ambiguo en cuanto a considerar la realidad del mercado de pagos actual y da por cumplidos hitos relevantes que en la práctica no se han configurado, como es la rebaja de los límites a las tasas de intercambio y la competencia efectiva en el mercado de la adquirencia".

También, sostuvo que la resolución no se hizo cargo de los incumplimientos de Transbank a las sentencias de la Corte Suprema de 2019 y 2022. Y agregó que "el TDLC deja sin efecto un avenimiento suscrito entre Transbank y la FNE, siendo dudoso que tenga dicha facultad en un asunto no contencioso como este".

Con todo, los incumbentes tienen 10 días de plazo para presentar un recurso de reclamación y algunos ya barajan esa posibilidad.

El gerente general de Transbank, Vicente Tredinick, valoró el fallo y señaló que impulsará la modernización del sistema de pagos.